

Programa Hub de Impacto

“Huella Mendoza”

Validación de proyectos de impacto

BASES Y CONDICIONES

Visto el convenio específico celebrado entre la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza y la Universidad Nacional de Cuyo para la puesta en marcha del HUB DE IMPACTO se establecen la siguientes bases y condiciones para puesta en funcionamiento del programa “Huella Mendoza”:

El Hub de Impacto “Huella Mendoza” cuenta con el respaldo del Banco Galicia, agente financiero de la Municipalidad, que proporcionará financiamiento a través de la Municipalidad para el proyecto, en el contexto de “Mendoza: Ciudad Inspiradora para el mundo”, dentro del enfoque del ecosistema productivo.

“Mendoza: ciudad inspiradora para el mundo” busca potenciar la capacidad de la Ciudad de Mendoza para atraer, retener y generar flujos de capital, personas e ideas. Además, aspira a ser una fuente de inspiración para el bienestar común a nivel regional y global, al establecer modelos de colaboración público-privada que puedan ser replicados en otras ciudades del mundo

Antecedentes generales y el potencial del ecosistema emprendedor de Mendoza

La Provincia de Mendoza cuenta con un ecosistema emprendedor y de innovación en pleno proceso de consolidación, con múltiples actores, como incubadoras, aceleradoras, centro de apoyo a emprendimientos, tanto del sector público, privado, organizaciones intermedias, como también así del ámbito científico, tecnológico y universitario, que interactúan entre sí para la promoción de emprendimientos tradicionales, productivos, pero fundamentalmente innovadores y de base tecnológica con enfoque de impacto.

De la Ciudad de Mendoza.

En este contexto, la Ciudad de Mendoza, implementa políticas públicas dirigidas al fomento y apoyo del espíritu emprendedor de los mendocinos, que lleva adelante a través de su Dirección de Emprendedores, que cuenta con una amplia experiencia en el acompañamiento de emprendimientos mediante procesos de incubación de empresas, capacitaciones, asistencia técnica, actividades de networking, concursos, y propiciando la alianza entre diversos actores para incrementar el capital social de los emprendimientos en sus etapas tempranas.

La incubadora de la Ciudad de Mendoza, se encuentra acreditada en el Registro Nacional de Incubadoras, Club de Emprendedores y Ciudades para Empezar, pertenecientes a la Secretaría de Emprendedores y Pymes del Ministerio de Economía de la Nación. Esto permite ser ventanilla de las líneas de financiamiento que tiene el organismo. También forma parte de la red de Telefónica Open Future a través del Hub La Estación, para incubar proyectos tecnológicos,

posicionando a la incubadora como referente a nivel regional. El área trabaja en articulación con diversas instituciones que se dedican a la temática como: la Subsecretaría de Emprendedores y Pymes del Ministerio de Economía de la Nación, el programa Mendoza Emprende de la Provincia de Mendoza y la Dirección de Economía Social y Asociativismo de la Provincia, la Universidad Nacional de Cuyo a través del trabajo conjunto con el Área Desarrollo Emprendedor e Incubadora de empresas UNCUYO, Endeavor y demás actores estratégicos del ecosistema. Cuenta también con un espacio de Coworking donde se desarrollan diversas acciones que buscan incentivar la cultura emprendedora de la provincia. Actualmente, entre sus servicios relacionados con la disponibilidad de espacios para los emprendedores, cuenta con tres sedes: el Club de Emprendedores, el Punto Digital en el RAMA, y el Club Sarmiento.

Esta estructura, sumada a un experimentado equipo de gestión, permite ofrecer un proceso de validación de emprendimientos de forma idónea, incluyendo el acompañamiento en el desarrollo de la etapa de prototipado, minimizando riesgos y costos que tienen que enfrentar los emprendedores.

Uno de los ejes estratégicos de las políticas de apoyo a la generación de nuevos emprendimientos, está orientado al fomento de proyectos de triple impacto, poniendo énfasis en los aspectos ambientales y sociales, buscando con estas actividades posicionar a la Ciudad de Mendoza como un ámbito propicio para el surgimiento de emprendimientos de triple impacto, escalables y con perspectiva global.

De la Universidad Nacional de Cuyo

La Universidad Nacional de Cuyo, tiene entre sus objetivos estratégicos “Contribuir al desarrollo socio-productivo e industrial de la región y a las transformaciones que su matriz económica requiera, vinculando Universidad, sociedad y al sector público en procesos de generación de conocimientos, innovación y transferencia tecnológica que potencien las capacidades instaladas, el desarrollo emprendedor y el abordaje multidisciplinario y crítico de las problemáticas que comprometen la calidad de vida de la población, garantizando la sostenibilidad y la equidad territorial”

En este sentido, una de sus líneas estratégicas es la “profundización del diálogo y la colaboración de la comunidad universitaria con el sector socio-productivo y el sector público, mediante procesos de innovación y vinculación que contribuyan al desarrollo socioeconómico y cultural e incentiven la participación de la Universidad en las políticas públicas locales, provinciales y nacionales y la promoción de una Universidad comprometida con el medio que aliente el espíritu emprendedor de estudiantes, docentes y egresados y egresadas, generando espacios para el desarrollo emprendedor y el fomento de empresas innovadoras y de base tecnológica, articulando sus desarrollos científicos-tecnológicos con actores del sistema productivo e industrial regional.”

La Universidad Nacional de Cuyo, concibe al desarrollo emprendedor como un factor clave para el crecimiento económico, así como una herramienta indispensable de transformación y de generación de autoempleo. En este sentido, sus acciones tienden a “*Consolidar un modelo de*

Universidad Emprendedora comprometida con el medio, promoviendo la creación de empresas innovadoras y generando espacios para el desarrollo de un espíritu emprendedor universitario, articulando con actores del ecosistema emprendedor local, nacional e internacional para contribuir a un Desarrollo Sostenible”

Desde la Universidad se pretende formar profesionales que no sólo sean demandantes del mercado laboral, sino que transformen en oportunidades de crecimiento y desarrollo sostenible, el capital intelectual aprehendido durante su formación en las distintas disciplinas.

Desde el año 2005 cuenta con la Incubadora de Empresas UNCUYO, como un instrumento que tiene por objetivo brindar apoyo a emprendedores para formar empresas innovadoras y/o de base tecnológica que contribuyan con el desarrollo local y regional. A través de una metodología renovada y adaptada de las mejores prácticas de incubación desarrolladas en el mundo, se implementan planes integrales de incubación para reducir los riesgos de los emprendimientos en las etapas tempranas y consolidar los equipos de emprendedores para hacer frente a las complejidades que implica la generación, puesta en marcha y desarrollo de un emprendimiento de alto potencial.

Entre los beneficios que ofrece la Incubadora de Empresas se encuentran: Oficinas de trabajo de uso compartido, Asistencia Técnica y Asesoramiento; Red de Contactos; Apoyo Institucional; Promoción y Difusión de Proyectos; Vinculación con Fuentes de Financiamiento; Coaching para la presentación en concursos y Ámbitos para el intercambio de experiencias emprendedora.

Una de sus fortalezas está dada por su red de mentores y asociados expertos, integrada por empresarios, directivos y profesionales con amplia experiencia y reconocida trayectoria vinculada a la creación y consolidación de empresas, quienes brindan de manera desinteresada su apoyo y conocimientos a los emprendedores que desarrollan su proceso de incubación de empresas en la UNCUYO.

Desde el año 2005 se han realizado 18 convocatorias de ideas proyectos con la participación de 1672 emprendedores, 736 ideas proyectos postulados y 147 proyectos incubados.

Como soporte a las actividades de incubación se han desarrollado 289 acciones de transformación del ecosistema a través de cursos, seminarios y conferencias de sensibilización, tanto en el ámbito local, nacional como internacional. Entre ellos se destacan los realizados en los 18 municipios de la provincia de Mendoza, 5 universidades de la región y los desarrollados las provincias de Catamarca, San Juan, San Luis, Salta, Buenos Aires, Tucumán, Misiones, Santa Fe, Río Negro, Entre Ríos, Corrientes y los países de Guatemala, Uruguay, Paraguay, Panamá, Colombia, Brasil, España y México.

La Incubadora UNCUYO se encuentra acreditada en el Sistema Nacional de Incubadoras de Empresas de la Secretaría de Emprendedores y Pymes del Ministerio de Economía de la Nación para operar las líneas Fondo Semilla, PAC Emprendedor y otras líneas de financiamiento, desde el 2015 a la actualidad.

En el año 2017 recibió el reconocimiento del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía por ser la incubadora con más proyectos presentados a la línea de financiamiento PIC.

La articulación y trabajo conjunto con diversas instituciones constituye un factor fundamental en el aprendizaje, transferencia y aprovechamiento del potencial del ecosistema emprendedor. En este sentido, la Incubadora de Empresas UNCUYO tuvo a cargo la Coordinación General de la Red de Incubadoras de Empresas del Cono Sur – REPABI - (Brasil, Uruguay, Paraguay y Argentina) en el período 2011/2013; Colaboró en el diseño e implementación del Programa Provincial de Incubadora de Empresas PROINCUBE; participó activamente en actividades realizadas desde la Asociación de Incubadoras, Parques y Polos Tecnológicos de Argentina – AIPyPT – hasta el año 2013 y realizó sesiones de trabajo presenciales en TECNALIA Ventures (País Vasco, España), el Parque Tecnológico ORION (Chihuahua, México) y el TECNOLÓGICO DE MONTERREY (Monterrey, México) con el objetivo de perfeccionar su metodología de intervención e intercambiar experiencias de gestión. Actualmente es miembro del Consejo Consultivo Emprendedor de la Provincia de Mendoza y está acreditada en el Sistema Nacional de Incubadoras de Empresas del Ministerio de Producción de la Nación y en el Registro Provincial de Incubadoras y Aceleradoras de Empresas de la Provincia de Mendoza.

En el 2017 por primera vez en Argentina, se trabajó bilateralmente entre la UNCUYO y la Pontificia Universidad Católica de Chile en el desarrollo del Concurso Emprende U - JUMP Chile, el mayor Concurso Nacional de emprendimientos universitarios que motiva a estudiantes de Chile a emprender, experiencia que se repitió en 2018 donde el emprendimiento Phinic, surgido del Emprende U, logró uno de los premios más importantes del concurso.

La experiencia del trabajo conjunto llevó a la Argentina a posicionarse como primera en Latinoamérica en cantidad de proyectos presentados fuera del país anfitrión.

En conjunto con la Dirección de Emprendedores de la Subsecretaría de Industria y Comercio del Ministerio de Economía y Energía del Gobierno de Mendoza se desarrolló el PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE INCUBADORAS DE EMPRESAS Y FORMACIÓN EN EMPRENDEDORISMO. En este programa se implementó una metodología de acompañamiento, capacitación y asistencia técnica de 15 incubadoras municipales generando planes integrales de gestión, incorporación de metodología, definición de procesos y procedimientos adaptados a las realidades locales para incrementar los beneficios ofrecidos a los emprendedores de la provincia.

La Incubadora de Empresas ha logrado un importante reconocimiento a nivel local, nacional e internacional.

Ha sido destacada por el Ministerio de Producción de la Nación como una de las 10 Incubadoras de Empresas con mayor actividad y mejor desempeño entre 489 Incubadoras acreditadas en el registro nacional.

A nivel internacional la UNESCO-IESALC seleccionó 9 Incubadoras destacadas de Latinoamérica y el Caribe y las invitó a participar en la Muestra Internacional de Experiencias Exitosas de

Transferencia de Ciencia y Tecnología desde Instituciones de Educación Superior hacia el Sector Productivo – CRES- presentado en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, en el marco de la II Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe.

Fue galardonada con el premio INNOVAR en la categoría Vinculación y Transferencia Tecnológica organizado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación y declarada de interés provincial por la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza en julio de 2019.

Por su parte, el programa EMPRENDE U fue seleccionado por la Organización Universitaria Interamericana (OUI) entre las 34 propuestas finalistas para el Premio Interamericano de Innovación en Educación Superior, entre las 400 postulaciones recibidas, y fue invitado a realizar su presentación en el Seminario sobre Modelos Educativos Innovadores (MEIN) realizado en República Dominicana.

En el 2017 el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza le otorgó a la Incubadora de Empresas UNCUYO el reconocimiento a la incubadora con mayor cantidad de proyectos postulados y aprobados a la línea de financiamiento PIC primera edición.

También las empresas incubadas consiguieron más de 50 premios y reconocimientos de distintas instituciones entre las que se destacan el recibido en el coloquio de IDEA 2018 a la Excelencia Institucional Empresaria por la empresa ENERGE, incubada y graduada en la Incubadora UNCUYO; el premio al Liderazgo, compromiso y logros comerciales y empresariales conseguido por la empresa incubada y graduada TTM Desarrollos Tecnológicos otorgado por el Consejo Empresario Mendocino en 2017; Producto Innovador INNOVAR 2010 entre más de 2400 postulaciones a ENERGE, Jóvenes Emprendedores Santander a RAS Salud; Primer premio del Emprendimientos Innovadores del Banco Nación a SIM-C; y premios otorgados en los concursos Naves, Bid Challenge, Desafío Intel Latinoamérica, Joven Empresario Argentino, IB50K del Instituto Balseiro, entre otros.

Del Banco Galicia

El Banco Galicia, como parte de su enfoque en una gestión sustentable, ha desarrollado una estrategia de inversión social basada en tres áreas principales: Educación, Ecosistema Productivo y Salud. Dentro de esta estrategia, el banco implementa programas e iniciativas a nivel nacional en colaboración con el sector público, con el objetivo de impulsar transformaciones sociales que mejoren la calidad de vida de las personas y las comunidades.

El Banco Galicia considera como Alianzas Estratégicas todas aquellas colaboraciones en forma de alianza con diversas Organizaciones Sociales en programas de iniciativa propia que estén alineados con los ejes de trabajo de intervención social.

Además, el banco cuenta con el equipo de Galicia Ventures, que tiene como objetivo potenciar las startups y acelerar la transformación del negocio a través de la innovación, siendo una herramienta clave dentro del ecosistema emprendedor de América Latina.

Objetivo general

El Hub de impacto “Huella Mendoza” tiene como objetivo convocar emprendimientos basados en innovación y tecnología, con impacto social y/o ambiental que necesiten desarrollar y validar sus prototipos, para generar cambios en el ecosistema local y sean extrapolables a escala global. Buscando generar cambios e impacto en los siguientes ejes: Residuos y economía circular, Huella de carbono, Agua y saneamiento, Movilidad sustentable, Salud y Educación.

Objetivos específicos

- Contribuir a la solución de problemas globales a través de la promoción de emprendimientos innovadores, que complementen sus objetivos económicos con acciones que contemplen impactos positivos en el medioambiente y/o la sociedad.
- Posicionar a la Ciudad de Mendoza como distrito abierto y comprometido con el cumplimiento de los objetivos para el desarrollo sostenible, mediante el fomento, promoción y acompañamiento de emprendimientos de impacto.
- Consolidar alianzas estratégicas a nivel local, nacional e internacional, que favorezcan la construcción de redes tendientes a fortalecer el ecosistema de emprendimientos de impacto.
- Generar aportes desde el sector académico, científico y tecnológico para la implementación de mecanismos de innovación, gestión y metodologías validadas en el acompañamiento de emprendedores.
- Consolidar la alianza estratégica entre la UNCUYO y la Ciudad de Mendoza como actores referentes del ecosistema emprendedor regional e internacional.
- Atraer emprendedores de diversas partes del mundo, altamente comprometidos con el ambiente y la sociedad, que contribuyan con el ecosistema emprendedor local a partir de las interacciones con los diversos actores provinciales.
- Implementar procesos sistematizados de incubación de emprendimientos que permitan identificar la viabilidad técnica, económica, ambiental y/o social de los proyectos seleccionados.
- Fortalecer el ecosistema emprendedor de la provincia de Mendoza.

Resultados esperados

- Emprendimientos que propongan soluciones a problemas locales acompañándolos en la validación de sus productos, servicios y modelos de negocio
- Emprendedores altamente calificados para identificar, validar y elaborar modelos de negocios orientados a la solución de necesidades del sector socio-productivo.
- Interacción de diversos actores del ecosistema emprendedor de la provincia para el fomento, apoyo y generación de emprendimientos de impacto.
- Productos y/o servicios y modelos de negocios con visión global validados en la provincia de Mendoza.
- Emprendimientos con productos/servicios y modelo de negocio validado.

Definiciones.

A los fines del presente, se entiende por:

Organizador: Se entiende por Organizador del Hub de Impacto “Huella Mendoza” la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza y la Universidad Nacional de Cuyo, conforme convenios oportunamente suscriptos entre ambas instituciones.

Emprendedores y Emprendedoras: se trata de aquellas personas humanas argentinas o extranjeras, mayores de 18 años, que den inicio a nuevos proyectos productivos en la REPÚBLICA ARGENTINA, o desarrollen y lleven a cabo un Emprendimiento en los términos de la Ley N° 27.349. Cada persona podrá presentar sólo un proyecto y no podrá ser parte del equipo de otro proyecto postulado.

Emprendimientos: cualquier actividad con o sin fin de lucro desarrollada en la República Argentina por una persona jurídica nueva o cuya fecha de constitución no exceda los SIETE (7) años al momento de presentar el proyecto. Estarán representadas por un miembro del equipo, quien deberá ser parte de los socios fundadores y poseer al menos un 10% del capital accionario de la empresa al momento de su postulación.

Emprendimiento Incubado: Emprendimiento se encuentre transitando o haya culminado el proceso de incubación en Incubadora registrada en Incubar y/o organismo afín de otro país, que permita acreditar dicho proceso.

Emprendimiento Tecnológico: Emprendimientos innovadores de base tecnológica con potencialidad de escalabilidad y crecimiento, que introduzca cambios innovadores en productos, servicios o procesos y/o ofrezca soluciones a través de la aplicación de nuevos conocimientos y/o tecnologías con el objetivo de fortalecer cadenas de valor.

Emprendimiento con perspectiva de género : se refiere a los proyectos que se encuentran liderados por mujeres, y/o promueven la participación de las mujeres, y/o personas de identidades no binarias en el desarrollo y la consolidación de emprendimientos, a fin de promover la autonomía económica y la inclusión financiera de mujeres y/o personas de identidades no binarias; fomentan la disminución de brechas de género y contribuyen a la paridad hacia el futuro, a través del fortalecimiento de entornos laborales igualitarios, de la promoción de acciones integrales para garantizar la igualdad y equidad de género; y el impulso de acciones tendientes a asegurar la igualdad de oportunidades y la prevención y erradicación de la violencia de género.

Emprendimientos con impacto: Emprendimientos que estén orientados o tengan en su objeto generar no sólo un beneficio económico, sino también mejoras en la sociedad y el ambiente de Mendoza, que contribuyan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

Incubación: servicios de sensibilización y de acompañamiento tendientes al crecimiento de Emprendimientos a través de asesoramiento, capacitación, asistencia financiera, asistencia técnica para definir y validar un modelo de negocios, sistematizar un plan de negocios, realizar

presentaciones ante inversores y otros formatos que resulten necesarios para vincular a los/as Emprendedores/as con convocatorias, concursos, e instancias de mentoreo, inversión y capital emprendedor.

Postulación

Destinatarios y requisitos de los/as solicitantes

Podrán participar de la presente convocatoria emprendedores y emprendimientos, los cuales deberán cumplir los siguientes requisitos:

Los/las Solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- No registrar ventas referidas al producto y/o servicio relacionado con el proyecto postulado.
- Cada persona deberá presentar un solo proyecto y no podrá ser parte del equipo de otro proyecto postulado
- Declarar que el proyecto y sus derivados son de exclusiva propiedad del emprendedor y su desarrollo e implementación, no presenta incompatibilidades, restricciones ni impedimentos relacionados con propiedad intelectual, ni afecta derechos de terceros.
- Las personas jurídicas deben estar formalmente inscriptas en los organismos pertinentes a tal fin en sus respectivos países, a las argentinas corresponde la inscripción en AFIP en la categoría de la actividad relacionada con el proyecto.

Exclusiones

No podrán participar de la presente Convocatoria:

a) Las personas jurídicas que se encuentren controladas por sociedades o grupos económicos nacionales o extranjeros cuya vinculación exceda el VEINTE POR CIENTO (20 %) de su participación accionaria.

b) Las personas humanas y/o jurídicas cuyos proyectos se destinen las siguientes actividades económicas:

- comercio al por mayor y al por menor;
- servicios de provisión de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y otros servicios públicos
- intermediación financiera, servicios financieros y servicios de seguros;
- construcción y/o servicios inmobiliarios;
- servicios de asesoramiento técnico y/o profesional;
- servicio de alquiler y/o arrendamiento de autos, máquinas y equipos;
- mantenimiento y reparación de vehículos, maquinarias y equipos;
- servicios relacionados con juegos de azar y apuestas;
- cualquier tipo de proyecto tradicional que no contenga innovación en producto, servicio, proceso, comercialización, y no considere dentro de su génesis el triple impacto: económico, social y ambiental.

c) Las personas humanas y/o jurídicas que, al momento de la presentación, tuvieran deudas previsionales, de la seguridad social, laborales o impositivas exigibles.

d) Las personas humanas y/o jurídicas declaradas en estado de quiebra.

e) Las personas humanas y/o jurídicas cuyos representantes o directores/as hubieran sido condenados/as por cualquier tipo de delito doloso, con penas privativas de la libertad o inhabilitación.

Postulantes

La postulación deberá realizarse de manera directa por un (1) emprendedor/referente y/o socio fundador, siendo considerado el líder y beneficiario del proyecto/emprendimiento (en caso que fuese seleccionado), independientemente de la participación de un equipo de trabajo.

Emprendedor beneficiario

Es quien postula el proyecto, considerándose referente y líder del emprendimiento. En caso de que este sea admitido, es quien firma el contrato de incubación, recibe los fondos, asume la responsabilidad de la ejecución de los mismos, como así también de los derechos y obligaciones que surgen de la implementación del proyecto en relación con el presente programa.

El emprendedor es el responsable de la postulación, representación del proyecto, implementación de su ejecución y quien se compromete a observar y hacer observar las normas relativas al destino de los fondos según la postulación, realizar rendiciones, entrega de informes en tiempo y forma, y demás exigencias establecidas en las bases y condiciones, contratos de incubación y normativa vigente que resulte aplicable.

Podrán postular como emprendedor beneficiario personas humanas mayores de 18 años y personas jurídicas a través de uno de sus socios fundadores, cumpliendo los requisitos de los solicitantes establecidos en estas bases y condiciones.

En cualquier caso, el emprendedor beneficiario deberá instalarse en la ciudad de Mendoza por el periodo que dure la implementación del proyecto y deberá tener dedicación exclusiva al mismo.

Equipo emprendedor

El proyecto postulado podrá estar conformado por más de una persona humana, una de las cuales será el emprendedor beneficiario y los otros, miembros del equipo de trabajo. Toda persona podrá participar solo de un (1) proyecto postulado, caso contrario serán excluidos del proceso de selección, todos los proyectos donde el/los postulante/s forme/n parte.

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución de los proyectos deberá contemplar un mínimo de seis (6) meses y podrá extenderse hasta un máximo de nueve (9) meses, desde el momento de la firma del contrato de adjudicación del beneficio.

Este plazo podrá ser prorrogado, previa solicitud fundada del beneficiario con anterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del proyecto, hasta un máximo de 3 (tres) meses adicionales, en casos excepcionales y debidamente justificados de acuerdo a la calificación realizada por los organizadores, sin que ello implique ningún desembolso adicional al beneficio otorgado en el contrato original. Cualquier tipo de extensión o modificación al proyecto postulado, deberá contar con previa autorización de los responsables del programa.

Beneficio

Los solicitantes, cuyos proyectos resulten admitidos, podrán acceder al otorgamiento de un aporte no reembolsable de hasta el 100% de los gastos elegibles del proyecto postulado, con un tope de pesos cuatro millones (\$4.000.000) por todo concepto, para alcanzar los objetivos propuestos de validación de productos/servicios y/o modelo de negocio. La organización podrá aumentar el beneficio a otorgar por postulante, cuando considere que las condiciones del mismo lo ameriten. La adjudicación del beneficio estará sujeta a la existencia de cupo presupuestario de la presente convocatoria y el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases y condiciones

Sin perjuicio de lo señalado, al momento de la adjudicación de cada proyecto, la coordinación del programa podrá aprobar un monto de subsidio y/o porcentaje de financiamiento inferior al indicado precedentemente, sin que ello implique la reducción de obligaciones para su correcta implementación.

El beneficio será otorgado en desembolsos establecidos por la organización e informado al postulante considerando las características del proyecto y el plan de inversiones presentados en la postulación

La organización podrá exigir un seguro de caución, aval o fianza que garantice el monto a otorgarse en concepto de beneficio.

Actividades, gastos e inversiones financieras

Los/las Solicitantes deberán presentar un Plan de Inversiones el cual podrá contener como máximo DIEZ (10) actividades a financiar y deberá ejecutarse en un plazo máximo de SEIS (6) meses. Todos los gastos serán considerados elegibles, de acuerdo a las consideraciones del párrafo siguiente, siempre y cuando los fondos otorgados en el marco de la presente convocatoria sean aplicados con el objetivo de desarrollar, validar e implementar un Proyecto y contribuya al desarrollo inicial del emprendimiento. En caso de que el/la solicitante incluyera un gasto no contemplado en el listado, la organización evaluará su pertinencia a los fines de la ejecución del proyecto aprobado.

Gastos e inversiones elegibles

- Actividades y servicios para la prospección y validación de productos y servicios.
- Elaboración y/o adecuación de modelos de negocio y plan de negocio.
- Servicios de asistencia técnica y consultoría en los diferentes aspectos del proyecto, previa autorización de la coordinación del programa sobre los temas, consultores o entidades a contratar.
- Gastos de traslado desde el lugar de origen del emprendedor a la ciudad de Mendoza y su regreso. *
- Gastos de alojamiento y manutención del equipo de trabajo. *
- Adquisición de activos fijos, maquinarias y equipamiento de origen nacional, excepto que los mismos no se produzcan en el país que sean necesarios para el proceso de Validación .
- Gastos de registro en protección de propiedad intelectual.
- Licencia de software y alojamiento en servidores, ambos conceptos con una duración máxima igual a la duración del Proyecto.
- Capital de trabajo vinculados exclusivamente a la ejecución del Proyecto. Este rubro podrá contemplar la adquisición de insumos, materiales, materias primas y/o bienes intermedios y contratación de servicios personales.
- Contratación de proveedores para desarrollo de software para la validación del proyecto.
- Certificaciones y/o habilitaciones y/o realización de ensayos requeridos para la ejecución del proyecto.

***La suma de estos gastos no puede superar el 50% del total solicitado.**

Las adquisiciones deberán ser utilizadas única y exclusivamente para financiar los rubros especificados en el proyecto postulado. Asimismo, los comprobantes que respalden los gastos e inversiones realizadas deberán tener una fecha de emisión igual o posterior a la de la notificación de la aprobación del Proyecto e igual o anterior a la fecha de finalización del proyecto, según el plazo del Plan de Inversiones presentado en la postulación.

Las facturas de compra de las maquinarias y equipos deberán estar a nombre de algunos de los miembros del equipo de trabajo.

Gastos NO elegibles

El beneficio no podrá ser destinado en todo o en parte a:

- Compra de terrenos e inmuebles;
- Construcciones de obras civiles, plantas productivas y/o edificios de uso industrial, comercial y/o residencial;
- Adquisición de rodados; celulares y otros bienes que no sean de uso exclusivo del emprendimiento;
- Pago de dividendos y/o recuperación de capital invertido;
- Transferencias de activos, adquisición de acciones y/o participaciones en el capital social;

- Inversiones en plazo fijo, fondos comunes de inversión y/o cualquier otra inversión financiera.
- Pago de obligaciones previsionales y financieras;
- Pago de servicios públicos, tasas y/o contribuciones nacionales, provinciales y/o municipales, salvo las relacionadas con gastos de alojamiento y manutención del equipo de trabajo por el periodo que dure el proyecto;
- Reestructuración de deudas;
- Gastos no relacionados de forma directa con los objetivos del Proyecto.
- Pago por provisión de bienes o servicios brindados por un/a proveedor/a vinculado laboral, societaria o patrimonialmente con el/la Solicitante o con socios/as del/de la Solicitante.
- Pago de gastos e inversiones realizadas con anterioridad a la notificación de la aprobación del Proyecto;
- Gastos generales de administración.
- Todo otro gasto no vinculado al logro de los resultados previstos en el Proyecto.

Actividades obligatorias

El programa incluye una serie de actividades cuya participación por parte del emprendedor beneficiario son obligatorias y de su cumplimiento dependerá la continuidad del proyecto en el tiempo y forma planificado.

Entre las actividades exigidas como obligatorias se encuentran:

- Reuniones ejecutivas requeridas por la organización del programa;
- Participar de capacitaciones definidas por los organizadores;
- Asistir a sesiones de tutorías y mentorías asignadas;
- Presentar avances requeridos, en los tiempos y formas solicitadas por la organización;
- Realizar la presentación del proyecto en eventos, reuniones y entrevistas definidas por la organización;
- Todas aquellas actividades necesarias para alcanzar los objetivos del proyecto;

En caso de impedimento o fuerza mayor, el emprendedor beneficiario deberá presentar la respectiva justificación, cuya pertinencia será evaluada por la coordinación del programa. En caso de superposición de actividades, si el equipo de trabajo estuviese conformado por más de una persona, deberán participar individualmente en distintas actividades.

En caso de incumplimiento de las actividades obligatorias sin motivos fundados, la organización del programa quedará habilitada para dar por concluido la participación del emprendedor beneficiario y su equipo y solicitar la restitución de los fondos otorgados.

CONTENIDO DEL PROYECTO Y REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán presentar su proyecto a través del formulario de postulación incluyendo los siguientes datos, conceptos e información:

DATOS PERSONALES:

Nombre y apellido del referente / líder / emprendedor beneficiario.

Domicilio (especificando localidad, provincia, país y código postal).

Número de DNI, Cédula o Pasaporte.

Fecha de nacimiento.

Número de teléfono / whatsapp.

Dirección de correo electrónico.

PROYECTO

Nombre de tu proyecto.

(Preferiblemente un nombre corto que identifique el proyecto a desarrollar)

Objetivos de su postulación:

Menciona como máximo tres objetivos que aspira alcanzar con su postulación y el desarrollo de su proyecto. ¿Qué necesita validar?

Descripción del proyecto:

(realice una breve descripción de su proyecto considerando los aspectos detallados a continuación, considerando un máximo de 2500 caracteres con espacios incluidos)

Descripción del problema que tiende a solucionar

¿Como se soluciona actualmente

Solución propuesta: describe brevemente tu producto y/o servicio.

Describe claramente la innovación y ventajas competitivas de la solución propuesta en relación a las existentes

Describe dónde se encuentra la innovación en su propuesta de valor: producto, servicio, proceso, comercialización, otros aspectos.

¿Quiénes serían tus clientes?

¿Cuál sería tu mercado objetivo?

A cuáles de los siguientes verticales se orienta:

Residuos y economía circular

Huella de carbono

Agua y saneamiento

Movilidad sustentable

Salud

Educación

Otro (¿cuál?)

Nivel de avance

(Indique en qué estado de avance se encuentra su proyecto en cuanto a producto/servicio)

IDEA

PROTOTIPO

PRUEBA DE MERCADO (MVP)

COMERCIALIZACIÓN

¿Tiene definido su modelo de negocio? ¿Qué herramientas utilizó para definirlo?

¿Tiene un plan de negocio?

¿Has realizado algún registro de propiedad industrial respecto a tu proyecto?

Marca

Patente de invención Modelo y diseño industrial

No he realizado ningún registro aun

Comenta la oportunidad de negocio que tiene proyecto.

En no más de 600 caracteres explica: ¿Por qué se origina esta necesidad? ¿Por qué no está aún solucionada? ¿Cómo se espera que evolucione este problema en el futuro? ¿Tiene oportunidad de mercado local, nacional y/o global?

Señala el o los tipos de impacto que más identifican a tu proyecto.

Puedes elegir cuantos impactos consideres que tu proyecto producirá. Impacto social

Impacto ambiental Impacto económico

Justifica claramente cada uno de los impactos seleccionados (no más de 800 caracteres con espacios)

¿Su proyecto tiene perspectiva de género?

(Justifique en no más de 800 caracteres)

¿Cómo has financiado tu idea proyecto hasta el momento?

Fondos propios

Subsidios

Inversionistas

Otro ¿Cuál?

¿Qué avances has logrado con el financiamiento mencionado?

(600 caracteres con espacios)

Identifique los actores con los que desearía vincularse, dentro del ecosistema de innovación, para realizar el proceso de validación (Ej. Organismo que regula el agua)

abierta

Identifique el sector prioritario con el cual desearía vincularse, dentro del ecosistema de innovación, para realizar el proceso de validación

Público

Privado

OSC

Académico

Científico-tecnológico

EQUIPO DE TRABAJO

¿Cuántas personas integran el equipo de trabajo del proyecto? (incluyendo al referente/líder/emprendedor beneficiario)

Menciona de cada una: (máximo 1000 caracteres con espacios por persona)

Nombre y apellido

Formación académica relevante para el proyecto

Experiencia laboral y profesional relevante para el proyecto

Rol y funciones que desarrolla en el proyecto

Dedicación horaria semanal destinada al proyecto

VIDEO PITCH

Otro de los requisitos para la postulación es la presentación de un video pitch. El mismo deberá tener una duración máxima de 2 minutos donde deberá expresar claramente:

Nombre del proyecto

Problema identificado

Solución innovadora resaltando las diferencias y ventajas con respecto a sustitutos y/o competidores.

Tipos de impacto

Justificación de la oportunidad local, regional o global

Miembros y capacidades del equipo para llevarlo adelante.

En caso que la extensión del video pitch supere los dos minutos, se considerará la información expresada hasta el tiempo indicado, descartando el resto del contenido.

El video pitch deberá ser compartido a través de un link de acceso, sin contraseña ni permisos, mediante un archivo subido a un drive o plataforma para tal fin.

ANEXOS

Sin ser considerados requisitos excluyentes, los postulantes podrán agregar anexos que complementen la información solicitada y/o demuestre el interés de su participación en el programa (carta de motivación, antecedentes del proyecto, avales y recomendaciones, artículos periodísticos, diseños, etc)

PLAN DE ACTIVIDADES

Los postulantes deberán realizar una propuesta que incluya:

Actividades a realizar (capacitaciones, tutorías, mentorías, visitas y entrevistas de validación con potenciales clientes, proveedores, instituciones de apoyo, etc.)

Mencionar las alianzas estratégicas, red de contactos y vinculaciones que desea desarrollar.

Plan de inversiones con un máximo de 10 actividades financiables de acuerdo a la presente convocatoria, con sus costos estimados en pesos.

Cronograma de actividades (máximo 6 meses)

Resultados esperados y verificables.

Selección de proyectos

Aspectos generales

El proceso de selección y admisión de proyectos consta de dos instancias:

En primer término, se realizará una pre selección de cumplimiento de los requisitos mínimos (excluyente) en los tiempos y formas establecidos en las bases y condiciones de la convocatoria. La misma consistirá en el análisis de la presentación de:

- Formulario de postulación completo
- Pertinencia y características del proyecto en cuanto a la innovación y orientación al triple impacto.
- Cumplimiento de los requisitos referidos al referente/líder/emprendedor beneficiario
- Plan de actividades
- Video pitch

Los proyectos que superen la primera instancia serán considerados para la etapa final de selección donde se evaluarán de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterios de evaluación

Los proyectos serán evaluados con notas de 1 a 10. Los criterios y ponderadores de evaluación son los siguientes:

Criterio	Subcriterio	Ponderación
Innovación y oportunidad del emprendimiento: Se entiende por innovación a la existencia de un componente diferenciador en el servicio y/o producto que entrega nuevas soluciones respecto a las existentes y que es sustentable	Problema / Oportunidad	1 - 10%
	Se evaluará: la suficiencia de la descripción y el grado en que el problema a resolver no está siendo resuelto por las soluciones actualmente disponibles, así como también el tamaño de la oportunidad a abordar	
	Propuesta de valor de la diferenciación	1 - 5%
	Se evaluará la relevancia del valor agregado de la solución en comparación con otras alternativas desarrolladas hasta el momento	
Impacto: Corresponde a los beneficios económicos, sociales, ambientales y culturales que se podrían obtener a partir del desarrollo del emprendimiento en relación a los esfuerzos de inversión y operación que atienden al modelo de ejecución propuesto. También se consideran los aspectos inclusivos relacionados especialmente con la perspectiva de género del proyecto.	Beneficios económicos	1 - 10%
	Se evaluará la suficiencia del conjunto de elementos presentados fundamentando el potencial económico del proyecto, número de beneficiarios, mejoras en indicadores económicos y su posible escalado a nivel global.	
	Beneficios sociales y Ambientales	1 - 35%
	Se evaluará la suficiencia de argumentos presentados, en relación a la consideración del alcance en cuanto al impacto social y ambiental, preferentemente aquellas que consideren factores tales como: residuos y economía circular, huella de carbono, agua, movilidad sustentable, salud, educación.	
	Perspectiva de género	1 - 10%
Equipo: Corresponde al equipo emprendedor y de trabajo en cuanto a sus capacidades para la ejecución del proyecto, su compromiso con el emprendimiento.	Capacidad del equipo	1 - 20%
	Se evaluará el grado de complementariedad del equipo de trabajo y emprendedores, en términos de perfil técnico/profesional, su experiencia previa y la coherencia de los roles a desempeñar en el emprendimiento, con las actividades a desarrollar para el proyecto.	
	Compromiso del equipo	1 - 10%
	Se evaluará la suficiencia de la dedicación horaria de cada uno de sus emprendedores y del equipo de trabajo que desempeña funciones relevantes para la correcta ejecución del proyecto	

En función de los resultados que sugieren del promedio ponderado de las calificaciones sobre los criterios de evaluación de cada postulante, se elaborará un orden de mérito sobre el cual, se considerarán admitidos los proyectos que mayor puntaje hubiesen obtenido, a los cuales se les asignará el beneficio en función de las sumas solicitadas, hasta alcanzar el máximo de los fondos disponibles presupuestariamente en el programa.

Sin perjuicio de lo anterior, agotada la disponibilidad presupuestaria, y siguiendo el mismo orden de mérito descendente definitivo, los organizadores establecerán una lista de espera, sujeto a que en el plazo que se defina por dicho órgano, se verifique, una o más veces, alguno(s) de los proyectos adjudicados no se formalice, o se termine anticipadamente, con anterioridad a la entrega del beneficio.

Los correos electrónicos declarados por los participantes en los formularios de postulación serán los medios de comunicación que se utilizarán para cualquier notificación, sirviendo de prueba los envíos realizados por los organizadores.

Todos los requerimientos formales para hacer efectivo el cumplimiento de los objetivos de la presente convocatoria, que no se establezcan en las presentes bases y condiciones, se establecerán en el contrato de adjudicación del beneficio y el plan de trabajo programado para cada proyecto, que serán complementarios a los presentes términos de referencia en cuanto a derechos y obligaciones de las partes.

Periodo de postulaciones

Los postulantes podrán presentar sus proyectos a través del presente formulario

Fechas: desde el 03 de julio hasta las 23:59hs (hora argentina) del 11 de agosto de 2023.